



Junta de Transparencia y Ética Pública

Resolución N°04/2025 de 30 de enero del 2025

VISTO: la solicitud de la funcionaria Sra. Adriana Solsona, [REDACTED] por la cual solicita el cese de su pase en comisión a la Junta de Transparencia y Ética Pública; -----

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria cumple funciones en comisión en este Inciso, según resolución N°765 de la Administración Nacional de Puertos de fecha 20 de noviembre de 2023; -----

II) que según consta en Acta 1027/2023 el Directorio de la Junta de Transparencia y Ética Pública, en sesión ordinaria autoriza el pase en comisión a partir de la fecha de notificación; -----

III) que la funcionaria Sra. Adriana Solsona ha manifestado su voluntad de cesar el pase en comisión por el cual cumple funciones en este Organismo; -----

CONSIDERANDO: I) que la Junta de Transparencia y Ética Pública no tiene objeciones que formular a la solicitud; -----

II) que corresponde acceder a lo solicitado; -----

ATENTO: a lo establecido en el art. 6, numerales 2, 3 y 15 de la ley N°19.340 de 28 de agosto del 2015; -----

EL DIRECTORIO DE LA JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

RESUELVE:

1º) CESE el pase en comisión de la funcionaria de la Administración Nacional de Puertos, Sra. ADRIANA SOLSONA SIANDRE, [REDACTED], en la Junta de Transparencia y Ética

*Rincón 528, piso 8
Teléfono (598) 2 917 04 07*
www.jtep.gub.uy*

Pública a partir del 17 de febrero de 2025; -----

2º) AGRADÉZCANSE los servicios prestados; -----

3º) NOTIFIQUESE a la interesada; -----

4º) COMUNÍQUESE a la Administración Nacional de Puertos y pase a Administración y Finanzas de la Junta de Transparencia y Ética Pública. -----

5º) Cumplido, archívese. -----

Firmado por:

Presidente Dra. Gabriela di Longo

Vicepresidente Cr. Guillermo Ortiz

Aprobado en sesión 02-2025 de fecha 30 de enero del 2025, por Acta Nro. 1072.

Exp. 2024-34-1-0000001